



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

SECRETARÍA

VALLEDUPAR, VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

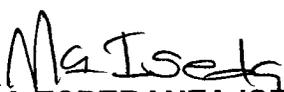
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

HACE CONSTAR

Que se corrió traslado para contestar la demanda de los procesos radicados bajo los No. **20-001-33-33-007-2017-00174-00, 20-001-33-33-007-2017-00228-00, 20-001-33-33-007-2017-00159-00, 20-001-33-33-007-2017-00139-00 y 20-001-33-33-007-2017-00174-00**, desde el 9 de febrero hasta el 22 de marzo de 2018, sin tener en cuenta que el 19 de marzo de la presente anualidad fue festivo, por consiguiente dicho termino vencía el 23 y no el 22 de marzo, en consecuencia y en aras de corregir dicho error, por secretaría se procederá a dejar la constancia que dentro de los procesos de la referencia, las entidades demandadas cuentan hasta el 23 de marzo de 2018, para contestar la demanda, por consiguiente, el término concedido a la parte demandante para reformar la demanda, será desde el 4 hasta el 13 de abril del presente año.

Se expide la presente constancia, en Valledupar a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Servidora,


MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIA